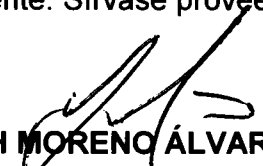


PROCESO : PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : LINA MARÍA SOLANO LOZANO
DEMANDADO : MANUEL ALBERTO SAADE VERGEL
RADICACION : 2015-00206

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

El Juzgado se abstiene de darle trámite al escrito obrante a folio 83, toda vez que la señora LINA MARÍA SOLANO LOZANO carece del derecho de postulación. Toda petición deberá elevarla a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 062
del 11 16 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria